



DECRETO N° 1.120.1

MAT.: Incorpora y da de baja timbre de Sr. Alcalde.

LAJA, 03 MAR. 2016

VISTOS:

- 1) Normas para empleo de timbres; y
- 2) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

1.- **INCORPÓRESE**, a contar del 07 de marzo del 2016, el siguiente timbre del Sr. Alcalde de la Municipalidad de Laja:



2.- **ESTÁBLEZCASE** que el timbre que será utilizado para firma de convenios, diplomas y otros, es:



3.- **DÉSE** de baja, a contar del 07 de marzo del 2016, el siguiente timbre:



ANOTESE, COMUNÍQUESE A TODOS LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, PARA SU CONOCIMIENTO Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSE PINTO-ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:!

- Control Interno
- Administración Municipal
- Archivo SSMM/ /
- Fotocopia a Unidades Municipales (7)